



CÓDIGO:	ID	PERIODO DE VIGENCIA:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
SA-DRCM-0140	140	Indefinido.	Marzo 2009.	
DIRECCIÓN GENERAL:	Secretaría del Ayuntamiento.			
DIRECCIÓN DE AREA:	Dirección de Registro Civil Municipal.			
NOMBRE DEL TRÁMITE:	Acta de Defunción.			
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE:	Es el documento en el cual se hace constar el fallecimiento de una persona.			
DIRIGIDO A:	Ciudadano.			
OFICINA RESPONSABLE:	Oficialía de Registro Civil.			
UBICACIÓN:				
TELÉFONO(S):			HORARIO DE ATENCIÓN:	
REQUISITOS:	<p>Certificado médico de defunción. Propuesta del Cementerio Municipal. Identificación del declarante (familiar). Llenar forma de datos complementarios. Oficio de salubridad en caso de ser un cuerpo que venga de otro estado o que tenga más de 48 horas de haber perecido o que la muerte tubiere por causa enfermedad contagiosa. Oficio del Ministerio Público en caso de muerte violenta.</p>			
COSTO:	Según sea el caso.	FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X
			CHEQUE	
		OTRA FORMA DE PAGO:	TARJETA DE CRÉDITO	
ÁREA DE PAGO:	Oficialía del Registro Civil.	TIEMPO DE RESPUESTA:	Mismo día.	
DOCUMENTO(S) QUE SE OBTIENE(N) CON EL TRÁMITE: Acta de defunción.				
POLÍTICAS:	<ul style="list-style-type: none"> - El ciudadano debe acreditar los requisitos exigidos por ley - - 			
FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S):	<ul style="list-style-type: none"> - Ley y Reglamento de Registro Civil del Estado de Jalisco, Código Civil y de Procedimientos para el Estado de Jalisco. - Ley Estatal de Salud. - Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. - Reglamento de Cementerios del Municipio de Zapopan, Jalisco. - 			
OBSERVACIONES:	Sólo se admitirán actas y constancias con fecha de expedición no mayor a un año. Los precios varían de acuerdo al cementerio si es municipal o particular, o si es traslado a otro municipio, o al interior o exterior del país. , ,			
ANEXO:				